Cultura
Secretaría de Cultura

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	**SESIÓN** Primera Extraordinaria
Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	**FECHA** 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Subdirección General de Producción y Programación/Dirección de Producción	**CASO Nº** 33

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales de coordinación de invitados, enlace de contenidos y producción, y supervisión de edición para programas sobre lo más destacado de las producciones filmográficas nacionales, para el ejercicio 2025 con la persona física Fernanda Niño Coronado

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).

Solicitud:

Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales de coordinación de invitados, enlace de contenidos y producción, y supervisión de edición para programas sobre lo más destacado de las producciones filmográficas nacionales, para el ejercicio 2025 con la persona física Fernanda Niño Coronado. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Justificación:

La contratación de servicios profesionales de coordinación de invitados, enlace de contenidos y producción, y supervisión de edición para programas sobre lo más destacado de las producciones filmográficas nacionales, para el ejercicio 2025 con la persona física Fernanda Niño Coronado coadyuvará a cumplir los objetivos de la Dirección de Producción, toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Fernanda Niño Coronado es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Dirección de Producción.

La propuesta económica de Fernanda Niño Coronado es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.

-Fundamento Legal: Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Soportes documentales:
Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales de coordinación de invitados, enlace de contenidos y producción, y supervisión de edición para programas sobre lo más destacado de las producciones filmográficas nacionales, para el ejercicio 2025 con la persona física Fernanda Niño Coronado. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	**ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** NO	**PRECIOS FIJOS** SI	**PRECIOS SUJETOS A AJUSTE** NO	**IMPORTE** El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de $135,330.43 (Ciento treinta y cinco mil trescientos treinta pesos 43/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	**PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA** 33901	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS** La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	**CONDICIONES DE ENTREGA** Los servicios prestados serán serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Subdirección General de Producción y Programación mediante informe de resultados de actividades realizadas debidamente avalado por el Subdirector General de Producción y Programación asistido por el Director de Producción.	**CONDICIONES DE PAGO** "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en una exhibición por un importe de $7,122.82 (Siete mil ciento veintidós pesos 82/100 M.N.) y nueve por un importe de $14,245.29 (Catorce mil doscientos cuarenta y cinco pesos 31/100 M.N.) en ambos casos con I.V.A incluido menos retenciones de ley.

Lic. Miguel Ángel Rangel Garay **Presidente**	Lic. Adrián Muñoz Galicia **Vocal Propietario**
Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján **Vocal Propietario**	Lic. José Luis Márquez Díaz **Vocal propietario**

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo **Vocal Propietario**	Lic. Fernando Colin Alanis **Vocal Propietario**	C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez **Vocal Propietario**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx